

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 29 de Abril del 2013

Señor

Presente.-

Con fecha veintinueve de abril del dos mil trece, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 382-2013-R.- CALLAO, 29 DE ABRIL DEL 2013.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Vista la solicitud de fecha 05 de febrero del 2013, del profesor auxiliar a tiempo completo (contratado) Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, dirigida al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, adjuntando el Proyecto de Investigación "TEXTO: LABORATORIOS DE DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS", para su respectiva aprobación, de ser el caso.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de nuestra Universidad en su Título VI concordante con el Art. 65° de la Ley N° 23733, señala que nuestra Universidad es un centro de enseñanza de carácter científico que se sustenta en la investigación, siendo ésta una función obligatoria tanto de la Universidad que la organiza y conduce libremente como de los profesores dentro de su tarea académica, cuyo cumplimiento recibe el estímulo y el apoyo de la institución.

Que, mediante Resolución N° 008-97-CU del 29 de enero de 1997, se aprobó el Reglamento de Proyectos de Investigación para la presentación y ejecución, así como la asignación presupuestal para su desarrollo de acuerdo con la quinta Disposición Transitoria de este Reglamento; señalándose en el Art. 33° que los profesores nombrados a Tiempo Parcial, Contratados y Jefes de Prácticas pueden presentar y aprobarse sus Proyectos de Investigación, sin percibir la asignación económica correspondiente, siguiendo el mismo trámite señalado en este Reglamento, en lo que le sea aplicable;

Que, en efecto, el profesor Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, con fecha 05 de febrero del 2013 presentó al Director del Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, el referido Proyecto de Investigación, incluyendo el presupuesto y el plan de trabajo correspondiente para su ejecución;

Que, el Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica según Resolución N° 004-2013-CDIIFIEE de fecha 14 de febrero del 2013, así como la Resolución N° 021-2013-CFFIEE de fecha 26 de febrero del 2013, aprueban la ejecución y el cronograma del mencionado Proyecto de Investigación;

Que, el Vicerrector de Investigación mediante Oficio N° 0294-2013-VRI (Expediente N° 01002021) recibido el 23 de abril del 2013, remite el Informe N° 092-2013-CDCITRA-VRI del Centro de Documentación Científica y Traducciones, dando su conformidad para la ejecución del citado Proyecto de Investigación; en consecuencia, solicita expedir la respectiva Resolución aprobatoria;

Estando a lo glosado; a la Resolución N° 061-98-CU del 25 de mayo de 1998 y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el Proyecto de Investigación intitulado “**TEXTO: LABORATORIOS DE DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS**”, conforme a las siguientes especificaciones:

Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

JEFE DEL PROYECTO : Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS

CATEGORÍA : AUXILIAR T.C. (CONTRATADO)

PROYECTO : “TEXTO: LABORATORIOS DE DISPOSITIVOS Y COMPONENTES ELECTRÓNICOS UTILIZANDO LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS”

CRONOGRAMA : 01 de abril del 2013 al 31 de marzo del 2014
(12 meses)

RESOL. DE FACUL. N° : 021-2013-CFFIEE

- 2° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Instituto de Investigación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Centro de Documentación Científica y Traducciones, Oficina General de Administración, Órgano de Control Institucional, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Unidad de Remuneraciones, Unidad de Escalafón, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. **MANUEL ALBERTO MORI PAREDES**.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. **CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, FIEE, IIFIEE, CDCTRA, OGA, OCI, OAGRA, OPER, UR, UE,
cc. ADUNAC e interesado.